

Anexos de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Artículo 2: La Comunidad de Regantes de la margen izquierda del Río Alagón como responsable de los ficheros y tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos, se utilizan para las finalidades que se describen.

Artículo 3: Los afectados podrán ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Oposición y Cancelación, ante la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Río Alagón, en la oficina de la Comunidad sita en la Avda. Alfonso VIII, n.º 9. 4.º E, en Plasencia, Cáceres.

Disposición Final.

Primera. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas.

Segunda. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

ANEXO I

Fichero "PADRÓN GENERAL"

Fichero que contiene datos de carácter personal de los regantes de la zona.

- Usos previstos: Gestión del padrón general de regantes, Gestión contable, fiscal y administrativa, Mantenimiento de obras y administración, Distribución del agua, Votación de acuerdos y elecciones.
- Responsable del Fichero: Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Río Alagón.
- Colectivo afectado: Participes de la Comunidad.
- Datos Identificativos: Nombre y Apellidos, D.N.I./N.I.F., Dirección, Teléfono.
- Otros Datos: Domiciliación Bancaria, Datos fincas.
- Medidas de Seguridad: Nivel Básico.
- Sistema de tratamiento: Modo Mixto.

ANEXO II

Fichero "PERSONAL"

Fichero que contiene datos de carácter personal de los empleados de la Comunidad.

- Usos previstos: Gestión de nóminas y seguros sociales, Prevención de Riesgos Laborales, Recursos Humanos.
- Responsable del Fichero: Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Río Alagón.
- Colectivos afectados: Empleados y cargos de representación de la Comunidad de Regantes.
- Datos Identificativos: Nombre y Apellidos, D.N.I./N.I.F., N.º SS/Mutualidad, Dirección, Teléfono.
- Datos de Características Personales.
- Datos de Detalles de empleo.
- Otros Datos: Domiciliación Bancaria.
- Medidas de Seguridad: Nivel Básico.
- Sistema de tratamiento: Modo Mixto.

Plasencia, a 24 de mayo de 2007. El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Río Alagón, ANTONIO DELGADO PAREDES.

PARTICULARES

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Ricardo Sánchez Suárez.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Ricardo Sánchez Suárez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Villanueva de la Vera, a 14 de mayo de 2007. El Interesado, RICARDO SÁNCHEZ SUÁREZ.